

**HECHO ESENCIAL  
SMU S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 15 de octubre de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL.**

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. (la "Sociedad"), sociedad inscrita bajo el N° 1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. La Sociedad informó mediante Hecho Esencial de fecha 23 de julio de 2013 que había concluido con éxito las conversaciones con los bancos acreedores bajo los Contratos de Financiamiento obteniendo el consentimiento temporal para suspender (*waiver*) la Obligación de Mantención de Clasificación, y que continuaba trabajando con los bancos acreedores bajo los Contratos de Financiamiento para acordar una solución integral a la nueva clasificación de riesgo de la Sociedad.
2. Mediante Hecho Esencial de fecha 24 de julio de 2013, la Sociedad comunicó el acuerdo con los bancos acreedores de suspensión (*waiver*) temporal de la Obligación de Mantención de Clasificación, la que fue otorgada en un rango de fechas expirando la primera de ellas el 13 de septiembre de 2013.



3. Asimismo, mediante Hecho Esencial de fecha 13 de septiembre de 2013, la Sociedad comunicó la prórroga de la suspensión (*waiver*) temporal de la Obligación de Mantenimiento de Clasificación otorgada por los bancos acreedores, expirando la primera de ellas el 8 de octubre del año en curso.

4. Finalmente, mediante Hecho Esencial de fecha 8 de octubre de 2013, la Sociedad comunicó una nueva prórroga de la suspensión (*waiver*) temporal de la Obligación de Mantenimiento de Clasificación otorgada por los bancos acreedores, expirando la primera de ellas el 15 de octubre del año en curso.

5. Al respecto, podemos informar que la Sociedad, ha obtenido prórrogas de la suspensión (*waiver*) temporal de la Obligación de Mantenimiento de Clasificación, por lo que la suspensión temporal antes referida se mantendrá hasta el día 30 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Galvez Saldias  
Gerente General  
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Banco BICE  
Banco de Chile

